I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/0611 /2009

Cerrillos, 20 OCT. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5691/2009; el Memorándum N°600/1051/2009 de la Secretaría Comunal de Planificación; el Acta de Evaluación de la Propuesta Pública; el Acta de Apertura Electrónica, los Decretos Exentos N°202/1483/2009 y N°202/1541/2009; la Ley N°19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda modificado por el D.S N°20 de 2007 del mismo Ministerio; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1483/2009, se llamó a Propuesta Privada denominada **"Taller de Computación Básica para Vecinos de la Población Raúl Silva Henríquez - Cerrillos" ID N°812-73-CO09,** cuyas aclaraciones fueron sancionadas mediante Decreto Exento N°202/1541/2009.

D E C R E T O:

1. Adjudíquese la Propuesta Pública denominada **"Taller de Computación Básica para Vecinos de la Población Raúl Silva Henríquez - Cerrillos" ID N°812-73-CO09**, cuyo llamado fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/1483/2009, al oferente **A. Praxis Ltda.**, R.U.T. N°78.882.580-3, representada legalmente por doña Viviana Patricia Mansilla Guzmán, cédula de identidad N°7.985.846-3, por un valor ofertado de $4.200.000.- (cuatro millones doscientos mil pesos) exento de I.V.A, en un plazo de ejecución de la obra de 30 días corridos.

2. La Dirección Jurídica elaborará el contrato correspondiente, según las bases de la propuesta, los antecedentes presentados en el Acto de Apertura y por la Oferta Económica del oferente.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se financiará con recursos externos provenientes del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/0611 /2009

AAC/CUCh/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
Página Web